

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

PARA: **EDSON ERNESTO ROJAS BAYONA**
Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a)

DE: **CESAR AUGUSTO DELGADO AGUILAR**
Director(a) del Talento Humano - Concejo de Bogotá

ASUNTO: **Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción contrato**

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligaciones del Contrato No. **250322 del 07.03.2025**, así:

Contratista: DIANA CECILIA HERNANDEZ MERCHAN
NIT / C. C.: 52258247
Valor a cancelar: TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$) 3.596.000)

Nro. Factura o Cuenta de Cobro: PAGO NO.9

Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 30/11/2025

Período certificado: 01/11/2025 AL 30/11/2025

Unidad Ejecutora - Rubro Presupuesto	VALOR A PAGAR POR:			IVA	Total
	Servicios	Honorarios	Compras/Repuestos		
0111-04-O21202020080383117	0	3.596.000	0	0	3.596.000
Totales	0	3.596.000	0	0	3.596.000

INFORMACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, VOLUNTARIOS Y/O ENDOSOS

Tipo	Entidad / beneficiario	Tipo ID	No. Identificación	Valor Aporte y/o endoso	Entidad Financiera	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SALUD	COMPENSAR			\$186.000			
PENSION	PROTECCION			\$238.100			
ARL	POSITIVA			\$7.800			
CAJA							
Total				431.900			

Observación: planilla noviembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

1. Servicio recibido:

En atención al Radicado No. 2025ER31748001, de fecha 28/11/2025, el supervisor del contrato allega informe para la correspondiente gestión del pago de la cuenta de cobro. El supervisor certifica que el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato.

2. Análisis Técnico y Financiero:

Número Verificación Factura Preliminar (MIR): 5105634655

3. Constancia:

De acuerdo con la verificación efectuada por la supervisión, EL CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen.

4. Área Responsable:

FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En Bogotá, a los 02.12.2025



Supervisor

CESAR AUGUSTO DELGADO AGUILAR

Director(a) del Talento Humano - Concejo de Bogotá

Revisado por:		
Proyectado por:	Sonia Rocio Avila	Sonia Rocio Avila Amaya <small>Firmado digitalmente por Sonia Rocio Avila Amaya</small>



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CODIGO: GFI-FO-012

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-May-2020

INFORMACIÓN
BÁSICA

CONTRATO N°	250322		
CONTRATISTA	DIANA CECILIA HERNANDEZ MERCHAN		
NIT / C.C.	52258247		
OBJETO	Prestar servicios de apoyo para adelantar el desarrollo de las actividades de seguimiento a la gestión y evaluación de planes y proyectos de los procesos de bienestar relativos a la administración del talento humano.		
VALOR CONTRATO	\$	26.040.000	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7-mar-25		
FECHA DE INICIO	13-mar-25	FECHA DE TERMINACIÓN:	30-oct-25
SUPERVISOR	CESAR AUGUSTO DELGADO AGUILAR	CARGO	Director Talento Humano
PERIODO INFORME	DEL: 1-nov-25	AL:	30-nov-25

NOVEDADES Y/O MODIFICACIONES

ADICIÓN			PRORROGA			CESIÓN	
No.	Fecha	Valor	No.	Plazo Adicional de ejecución	Nueva Fecha Final	A partir del	dd/mm/yy
1	9-oct-25	\$ 2.108.000	1	17	30-oct-25	Nombres y Apellidos Cesionario	
2	27-oct-25	\$ 3.720.000	2	30	30-nov-25		
3	dd/mm/yy		3		dd/mm/yy		
4	dd/mm/yy		4		dd/mm/yy		
TOTAL		\$ 5.828.000	TIEMPO TOTAL		1 (mes) y 17 (días)		Documento de Identificación

SUSPENSIÓN				TERMINACIÓN ANTICIPADA	LEVANTAMIENTO PRESCINDENCIA
No.	Plazo de suspensión	Fecha de Inicio	Fecha Reinicio		
1		dd/mm/yy	dd/mm/yy	dd/mm/yy	NO
					Nueva Fecha
2		dd/mm/yy	dd/mm/yy		dd/mm/yy

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 31.868.000	SALDO POR EJECUTAR	\$ -
VALOR A PAGAR	\$ 3.596.000	SALDO A LIBERAR	\$ -
VALOR PAGADO	\$ 28.272.000		

INFORMACIÓN FINANCIERA

N° PAGOS	TIPO	N°	DESDE	HASTA	VALOR
Primero	CUENTA DE COBRO	1	13-mar-25	30-mar-25	\$ 2.232.000
Segundo	CUENTA DE COBRO	2	1-abr-25	30-abr-25	\$ 3.720.000
Tercero	CUENTA DE COBRO	3	1-may-25	31-may-25	\$ 3.720.000
Cuarto	CUENTA DE COBRO	4	1-jun-25	30-jun-25	\$ 3.720.000
Quinto	CUENTA DE COBRO	5	1-jul-25	31-jul-25	\$ 3.720.000



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CODIGO: GFI-FO-012

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-May-2020

EJECUCIÓN

Sexto	CUENTA DE COBRO	6	1-ago-25	31-ago-25	\$	3.720.000
Séptimo	CUENTA DE COBRO	7	1-sep-25	30-sep-25	\$	3.720.000
Octavo	CUENTA DE COBRO	8	1-oct-25	30-oct-25	\$	3.720.000
Noveno	CUENTA DE COBRO	9	1-nov-25	30-nov-25	\$	3.596.000
Décimo						
Undécimo						
Duodécimo						

SEGURIDAD SOCIAL

Se verificó el cumplimiento de la planilla integrada de autoliquidación de aportes

Como soporte se anexa la planilla de pago N°: 91686393

correspondiente al mes de Noviembre 2025

INFORME EJECUCIÓN

	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1	Adelantar el desarrollo de las actividades de seguimiento a la gestión y evaluación de planes y proyectos de los procesos de bienestar relativos a la administración del talento humano.	*Envío de Invitaciones para la ceremonia de incentivos por WhatsApp *Llamadas y creación grupo de WhatsApp para el Taller de Padres e Hijos *Envío de correo a los funcionarios de carrera para citación al Taller Desarrollo de Competencias	se entrega evidencias en PDF
2	Realizar estudios, análisis e informes referentes a las tendencias y desafíos actuales en el ámbito del bienestar social, y buscar formas innovadoras de abordar estos temas.	*Organización lista de funcionarios inscritos para asistir a cita con Médico Deportólogo. *Creación calendario Taller Desarrollo de Competencias *Acompañamiento y registro fotográfico por las oficinas informando sobre la encuesta de Integridad.*Acompañamiento y registro fotográfico charla de Integridad Colegio,	se entrega evidencias en PDF
3	Monitorear y evaluar continuamente la efectividad de los programas y servicios implementados, realizando ajustes según sea necesario para mejorar los resultados.	*Apoyo en las actividades de los diferentes eventos organizados por el área de Bienestar Social como la Ceremonia de Incentivos. *Entrega de Incentivos y reconocimientos en las respectivas oficinas a los funcionarios que no asistieron a la ceremonia.	se entrega evidencias en PDF
4	Coordinar y llevar a cabo el seguimiento continuo de los planes y proyectos relacionados con el bienestar laboral y la gestión del talento humano, asegurando su implementación oportuna y eficaz de acuerdo con los objetivos establecidos.	*Organización de uniformes para el personal de Cafetería y Mantenimiento. *Entrega de uniformes personal de cafetería y mantenimiento.	se entrega evidencias en PDF
5	Analizar los resultados obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación, identificando áreas de mejora, tendencias emergentes y buenas prácticas en la gestión del talento humano y el bienestar laboral.	*Apoyo en la entrega de los diferentes incentivos, premios y regalos a los funcionarios de acuerdo a la celebración realizada, como regalos de Cumpleaños.	La información reposa en las planillas que firman los funcionarios, por ser información sensible no se puede hacer registro fotográfico.
6	Presentar un (1) informe mensual de las actividades desarrolladas en la ejecución del presente contrato con sus respectivos soportes.	Se presenta el informe del periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre 2025	Informe del Mes de Noviembre 2025



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CODIGO: GFI-FO-012

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-May-2020

	<p>7</p> <p>Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados, para lo cual deberá presentar junto con el informe final, los formatos previstos por la Corporación para dicho propósito, debidamente diligenciados y firmados por cada uno de los responsables de las áreas, como requisito previo para la terminación o liquidación del contrato, esta última cuando a ella hubiere lugar.</p>	<p>Se entrega informe final</p>	<p>informe final</p>
	<p>8</p> <p>Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del mismo, que se deriven de la ley o de la naturaleza del contrato.</p>	<p>Se realizarón todas las actividades del contrato</p>	<p>obligaciones 1,2,3,4,5,6 y 7</p>

FIRMAS

EL (LA) CONTRATISTA

De acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a los ingresos provenientes del contrato prestación de servicios mencionados en el presente formato

DIANA C. HERNANDEZ M.

FIRMA

EL (LA) SUPERVISOR (A)

Revisadas las obligaciones establecidas en el contrato y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas, hago constar que el (la) contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, con la planilla integrada de autoliquidación de aportes, presentada por el (la) contratista para el trámite del pago mensual, verifique la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, conforme a la normatividad vigente. También se está realizando el respectivo seguimiento a los riesgos asociados a la ejecución del contrato; por lo cual autorizo el presente pago.



FIRMA

Espacio reservado para la Dirección Financiera.

REVISIÓN

REVISIÓN 1

REVISIÓN 2

Apoyo a la Supervisión

De acuerdo con la información que reposa en el sistema de información BogData, a continuación se relacionan los pagos y descuentos efectuados a:

Datos del beneficiario de pago

Contrato No.:	250322	Fecha:	07/03/2025
Vigencia del contrato	2025		

Nombre, apellidos o Razón social	Identificación
DIANA CECILIA HERNANDEZ MERCHAN	52258247

Estado financiero del contrato

Valor Total	31.868.000
Valor Total Pagos	31.868.000
Saldo por pagar	0

Descuentos Realizados

Descripción	Valor
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	637.360
ESTAMPILLA PROCULTURA	159.340
RETEICA 7.66 X MIL	214.587

Pagos Efectuados

N. Doc. MIRO	N. Doc. Financiero	Fecha de Expedición	Valor OP	Fecha de Pago
5105630632-2025	3000353236-2025	09/05/2025	2.232.000	13/05/2025
5105630898-2025	3000422319-2025	14/05/2025	3.720.000	15/05/2025
5105631384-2025	3000537709-2025	17/06/2025	3.720.000	18/06/2025
5105631729-2025	3000613979-2025	11/07/2025	3.720.000	14/07/2025
5105632408-2025	3000766738-2025	21/08/2025	3.720.000	22/08/2025
5105632991-2025	3000914116-2025	18/09/2025	3.720.000	22/09/2025
5105633646-2025	3001058083-2025	20/10/2025	3.720.000	21/10/2025
5105634276-2025	3001209267-2025	21/11/2025	3.720.000	25/11/2025
5105634655-2025	3001263465-2025	09/12/2025	3.596.000	11/12/2025

Fecha de expedición: Bogotá D.C. 12/12/2025

Impresión: impreso por Sonia Rocio Avila Amaya.

NOTA: Este documento no requiere de firma dado que la información consignada esta en el sistema BogData y atendiendo lo establecido en los artículos 25 y 28 de la ley 19 de 2012 - Antitrámites.

CUENTA DE COBRO No. (09)

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA-FONDO CUENTA

NIT.

899999061-9

DEBE A:

DIANA CECILIA HERNANDEZ MERCHAN C.C 52258247 DE BOGOTA

**LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE
(\$3.596.000) POR CONCEPTO DEL CONTRATO No.250322**

OBJETO: Prestar servicios de apoyo para adelantar el desarrollo de las actividades de seguimiento a la gestión y evaluación de planes y proyectos de los procesos de bienestar relativos a la administración del talento humano.

COMPRENDIDO DENTRO DEL PERÍODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Cordialmente,

DIANA C. HERNANDEZ M.

DIANA CECILIA HERNANDEZ MERCHAN

C.C. 52258247 DE BOGOTA

CONTRATO No.**250322**

TIPO DE CONTRATO	Prestación Servicio Apoyo a la Gestión
N. PROCESO	SDH-CD-0200-2025
DEP. DESTINO CONT	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
CONTRATISTA	DIANA CECILIA HERNANDEZ MERCHAN
IDENTIFICACIÓN	CC 52258247
DIRECCION	KR 54 D No. 135 - 15 TO 1 APT 804
TELEFONO	6012327750
SUPERVISOR	ELVER LEONARDO VELANDIA CACERES-Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1. OBJETO	Prestar servicios de apoyo para adelantar el desarrollo de las actividades de seguimiento a la gestión y evaluación de planes y proyectos de los procesos de bienestar relativos a la administración del talento humano.
2. VALOR	El valor del presente contrato será de VEINTISEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE(\$26.040.000), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.
3. FORMA DE PAGO	<p>El pago de los honorarios se efectuará así: a) El primer pago se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el supervisor del contrato, b) Los siguientes pagos se cancelarán en mensualidades vencidas de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$3.720.000), previa presentación del informe de actividades del respectivo período, aprobado por el Supervisor del contrato. c) En el último pago se cancelará el saldo del presente contrato, teniendo en cuenta el plazo de ejecución pactado, previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato. Este literal aplica cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>Para efectos del presente contrato, se entiende que todos los meses del año corresponden a 30 días; como consecuencia, el cálculo de los pagos a realizar al contratista, cuando se trate de la fracción de mes, se efectuará teniendo en cuenta que presupuestalmente, el valor del mes corresponde a dicha cantidad de días.</p> <p>De igual manera, al momento de realizar el primer pago del contrato, el supervisor verificará si existen saldos que deben ser liberados de acuerdo con el plazo de ejecución y la forma de pago pactadas, en caso de presentarse esta situación, el (la) supervisor (a) procederá a solicitar la liberación de dichos saldos a través de memorando dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la correspondiente vigencia.</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL.</p> <p>Si la factura o cuenta de cobro, cuando haya lugar, no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>

CONTRATO No.**250322**

	Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.								
4. PLAZO DE EJECUCION	7 Mes(es) , contados a partir de la orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. En todo caso, el plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.								
5. VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia será el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.								
6. CODIGO PRESUPUESTAL	O21202020080383117	No.CDP y fecha	38 19/02/2025						
7. LIQUIDACION	Tracto Sucesivo	Procede la Liquidación	NO						
8. GARANTIAS	8.1. El Contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una garantía única, que ampare:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Cobertura</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>30% del Valor Total del Contrato</td> <td>Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td> </tr> </tbody> </table>			Amparo	Cobertura	Vigencia	Cumplimiento del Contrato	30% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Amparo	Cobertura	Vigencia							
Cumplimiento del Contrato	30% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.							
9. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el apartado denominado "OTRAS ESTIPULACIONES" de este documento, con excepción de los numerales 36 y 37 en consideración a su naturaleza y régimen legal.								
10. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.								
Debe afiliarse al sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012)			SI						

El presente contrato es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Ordenadora de gasto: Marcela Gomez Martinez - DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. JURIDICA	MARCELA GOMEZ MARTINEZ	Firmado digitalmente por MARCELA GOMEZ MARTINEZ Fecha: 2025.03.05 15:19:34 -05'00'
Abogado Responsable: Milton Enrique Barros Sanchez	Milton Barros Sanchez	Firmado digitalmente por Milton Barros Sanchez
Revisó: Fatty Marcela Castro Macias - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	MARCELA CASTRO MACIAS	Firmado digitalmente por MARCELA CASTRO MACIAS

OTRAS ESTIPULACIONES

11. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA: 1. Adelantar el desarrollo de las actividades de seguimiento a la gestión y evaluación de planes y proyectos de los procesos de bienestar relativos a la administración del talento humano. 2. Realizar estudios, análisis e informes referentes a las tendencias y desafíos actuales en el ámbito del bienestar social, y buscar formas innovadoras de abordar estos temas. 3. Monitorear y evaluar continuamente la efectividad de los programas y servicios implementados, realizando ajustes según sea necesario para mejorar los resultados. 4. Coordinar y llevar a cabo el seguimiento continuo de los planes y proyectos relacionados con el bienestar laboral y la gestión del talento humano, asegurando su implementación oportuna y eficaz de acuerdo con los objetivos establecidos. 5. Analizar los resultados obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación, identificando áreas de mejora, tendencias emergentes y buenas prácticas en la gestión del talento humano y el bienestar laboral. 6. Presentar un (1) informe mensual de las actividades desarrolladas en la ejecución del presente contrato con sus respectivos soportes. 7. Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados, para lo cual deberá presentar junto con el informe final, los formatos previstos por la Corporación para dicho propósito, debidamente diligenciados y firmados por cada uno de los responsables de las áreas, como

requisito previo para la terminación o liquidación del contrato, esta última cuando a ella hubiere lugar. 8. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del mismo, que se deriven de la ley o de la naturaleza del contrato. 12. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. 2) Cumplir lo previsto en las disposiciones contenidas en los estudios previos y en el contrato. 3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1072 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1833 de 2016, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 4) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se celebre el contrato y le sean enviadas las instrucciones para su legalización, deberá constituir la garantía pactada en el contrato y presentarla en la plataforma del SECOP II. 5) En el evento que la garantía (póliza) requiera modificación, la misma deberá presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución. 6) Colaborar con la entidad para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse. 8) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 9) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 10) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato. 11) Realizar el examen ocupacional en los términos establecido en la Ley 1562 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015. 12) Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados (Computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes), si a ello hubiere lugar; a la Subdirección de Servicios de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología y a la Subdirección Administrativa de la Dirección Corporativa; una vez finalice la ejecución del contrato y solicitar los correspondientes Paz y Salvos. 13) Diligenciar y actualizar con la periodicidad que indique la normatividad vigente los módulos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas y declaración General de Conflictos de Interés en la plataforma del SIDEAP. De igual manera de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 2020 expedida de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el DASCOD o la norma que la modifique o sustituya, el contratista debe Publicar el Formato "Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)" en el SIGEP accediendo al enlace dispuesto para tal fin en el DAFP, realizando las actualizaciones con la periodicidad requerida en la menciona Circular. 14) Dar cumplimiento a los lineamientos ambientales que están regidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y los Programas Ambientales implementados en la entidad. Así mismo dar cumplimiento a lo estipulado en los documentos del proceso CPR-117 de la Entidad. En la misma medida el contratista está obligado a participar en las diversas capacitaciones sobre gestión ambiental que la Entidad ofrece. 13. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: 1) Pagar en la forma establecida en la Estipulación Contractual Forma de Pago las facturas o cuentas de cobro presentadas por el Contratista. 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 14. CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el (la) ordenador(a) del gasto certifica que, analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, se ha verificado que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por el área solicitante, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar. 15. CAMBIO DEL SUPERVISOR DESIGNADO: El ordenador del gasto podrá sustituir temporalmente o de manera definitiva el supervisor designado en este contrato. 16. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, en consecuencia, el Contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la Secretaría, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente Contrato. 17. INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Hacienda contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto de este contrato, cuando haya lugar a ello. 18. MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. 19. PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. 20. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 21. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. 22. CADUCIDADES ESPECIALES: La SECRETARÍA igualmente, podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. 23. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84

parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. 24. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: En virtud del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 el Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por la Contraloría con juicio de responsabilidad fiscal en su contra. 25. GARANTIA LEGAL: El Contratista se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos entregados, así como por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, en los términos establecidos en los artículos 7 a 12 de la Ley 1480 de 2011. 26. ESTAMPILLAS: Corresponde al Contratista el pago de: a) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y b) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017. 27. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual. 28. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaría con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: conciliación, amigable composición o transacción. 29. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. 30. GASTOS: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. 31. IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. 32. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CLAUSULA ANTICORRUPCION: El contratista se compromete en un esfuerzo conjunto con la SDH a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente: 1) no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción del presente contrato. 2) No incurrir e falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si hay incumplimiento comprobado del presente compromiso por parte del contratista, es causal suficiente para iniciar el procedimiento indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y adicionalmente se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar. 33. DECLARACIÓN DE NO TENER PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO: El contratista declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entiende prestada con la firma del presente contrato, que, a la fecha de suscripción del contrato, no tiene conocimiento de que cursen en su contra procesos de carácter alimentario en ningún juzgado y que en caso de que llegare a conocer proceso alguno cumplirá con todas sus obligaciones de familia. 34. RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se registrará por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. 35. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, de la aprobación de la garantía, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como de la orden de ejecución que dé el supervisor del contrato. 36. DERECHO DE AUTOR: La Secretaría para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el Contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato éstos pertenecerán a la Secretaría. PARAGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la Secretaría. 37. LIQUIDACIÓN: Terminada la ejecución del contrato el supervisor o interventor, según el caso, procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga; vencido el plazo anterior se procederá conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.. 38. DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Área solicitante	50001077 FONDO CUENTA CONCEJO DE	Estado expdte.	40	Ejecución	<input type="button" value="Txt"/> <input type="button" value="Globe"/>			
N. contrato	250322	Tipo contrato	C016	Prestación Servicio Apoyo a la	N. proceso SECOP	SDH-CD-0200-2025		<input type="button" value="Ir"/>
Objeto	Prestar servicios de apoyo para adelantar el desarrollo de las actividades de seguimiento a la gestión y ev							<input type="button" value="Txt"/>
Supervisor	CESAR AUGUSTO DELGADO AGUILAR							
Interventor								
Proveedor-Contratista	1000318254	DIANA CECILIA HERNANDEZ MERCHAN	Fecha inicio	13.03.2025	Fecha final	13.10.2025		
Plazo total	7 Mes(es)	Valor total contrato	26.040.000	Moneda	COP		<input type="button" value="Print"/> <input type="button" value="Refresh"/> <input type="button" value="Save"/>	

Orden de inicio

Verificación de garantías	
Fecha de aprobación de garantías	13.03.2025
Requiere modificar garantía?	NO

Plazo	
<input type="button" value="Print"/> <input type="button" value="Refresh"/> <input type="button" value="Save"/> <input type="button" value="Globe"/> <input type="button" value="Home"/> <input type="button" value="List"/> <input type="button" value="Info"/>	
Fecha inicio contrato	13.03.2025
Fecha de terminación contrato	13.10.2025
Requiere usuario de red:	NO
Requiere puesto de trabajo:	NO
Texto de inicio	<input type="button" value="Edit"/>
Observación	<input type="button" value="Edit"/>

Plazo	Valor	Unidad
Inicial	7	Mes(es)

I. DATOS DEL CONTRATO

Área de origen	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
Contratista	DIANA CECILIA HERNANDEZ MERCHAN
Objeto	Prestar servicios de apoyo para adelantar el desarrollo de las actividades de seguimiento a la gestión y evaluación de planes y proyectos de los procesos de bienestar relativos a la administración del talento humano.
Fecha de suscripción	07/03/2025

	Fecha de inicio	Plazo	Fecha terminación	Valor
Contrato Inicial	13/03/2025	7 Mes(es)	13/10/2025	26.040.000
Total, con modificaciones y/o suspensiones anteriores		7 Mes(es)	13/10/2025	26.040.000

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

Tipo de modificación Adición X Prórroga X Otrosí

Valor Adición	DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.108.000)
CDP(s) No.	298
Código(s) presupuestal(es)	O21202020080383117

Prórroga Plazo Adicional:	17 Día(s)
---------------------------	-----------

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS

Número	Título	Texto
2	VALOR	El valor del presente contrato será de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$28.148.000), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.
4	PLAZO DE EJECUCIÓN	siete (7) meses y diecisiete (17) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. Por lo tanto, la nueva fecha de terminación del contrato es el 30 de octubre de 2025.

IV. ESTIPULACIONES ADICIONALES

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. **2.** El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. **3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.


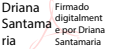
MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El supervisor del contrato mediante solicitud S_MODI/2025/0000011834 radicada a través del aplicativo BogData, justificó el trámite de la presente modificación así:

El Concejo de Bogotá D.C. requiere la presente adición y prórroga, teniendo en cuenta la necesidad de la Corporación de continuar con la prestación de servicios de apoyo para adelantar el desarrollo de las actividades de seguimiento a la gestión y evaluación de planes y proyectos de los procesos de bienestar relativos a la administración del talento humano.

Por lo cual, atendiendo la situación descrita y con el fin de garantizar la debida continuidad en el servicio, el supervisor del contrato prevé y solicita la presente prórroga y adición por un término de diecisiete (17) días, hasta el 30 de octubre de 2025, con un valor de DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.108.000).

Fecha de firma:

Elaboró:	Milton Enrique Barros Sanchez 
Revisó:	Driana Cecilia Santamaria Florez - DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. ASUNTOS CONTRACTUALES 

I. DATOS DEL CONTRATO

Área de origen	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
Contratista	DIANA CECILIA HERNANDEZ MERCHAN
Objeto	Prestar servicios de apoyo para adelantar el desarrollo de las actividades de seguimiento a la gestión y evaluación de planes y proyectos de los procesos de bienestar relativos a la administración del talento humano.
Fecha de suscripción	07/03/2025

	Fecha de inicio	Plazo	Fecha terminación	Valor
Contrato Inicial	13/03/2025	7 Mes(es)	13/10/2025	26.040.000
Total, con modificaciones y/o suspensiones anteriores		7 Mes(es) 17 Día(s)	30/10/2025	28.148.000

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

Tipo de modificación Adición X Prórroga X Otrosí

Valor Adición	TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.720.000)
CDP(s) No.	337
Código(s) presupuestal(es)	O21202020080383117

Prórroga Plazo Adicional:	1 Mes(es)
---------------------------	-----------

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS

Número	Título	Texto
2	VALOR	El valor del presente contrato será de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$31.868.000), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.
4	PLAZO DE EJECUCIÓN	ocho (8) meses y diecisiete (17) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. Por lo tanto, la nueva fecha de terminación del contrato es el 30 de noviembre de 2025.

IV. ESTIPULACIONES ADICIONALES

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. **2.** El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. **3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN


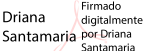
El supervisor del contrato mediante solicitud S_MODI/2025/0000012719 radicada a través del aplicativo BogData, justificó el trámite de la presente modificación así:

El Concejo de Bogotá D.C. requiere la presente adición y prórroga, teniendo en cuenta la necesidad de la Corporación de continuar con la prestación de servicios de apoyo para adelantar el desarrollo de las actividades de seguimiento a la gestión y evaluación de planes y proyectos de los procesos de bienestar relativos a la administración del talento humano.

Por lo tanto, atendiendo la situación descrita y con el fin de garantizar la debida continuidad en el servicio, el supervisor del contrato prevé y solicita la presente prórroga y adición por un término de un (1) mes, hasta el 30 de noviembre de 2025, por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.720.000).

La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP.

Fecha de firma:

Elaboró:	Milton Enrique Barros Sanchez 
Revisó:	Driana Cecilia Santamaria Florez - DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. ASUNTOS CONTRACTUALES 



CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese**

08/04/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora DIANA CECILIA HERNANDEZ MERCHAN** con **Cédula de Ciudadanía** número **52258247**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550488404735810**
Fecha de apertura **17/04/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52258247	DIANA CECILIA HERNANDEZ MERCHAN		Carrera 54d # 135-158 Apto 804 Torre 1	3173257400	dianitach30@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	24/11/2025	91686393	\$440.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	186.000	0		0		0	0	0	0	186.000	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	238.100	0	0	0	0	0	0	0	238.100	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.800				7.800	0	0	7.800			78	7.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	9.000	0	0	9.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	186.000	186.000
Pensión	1	238.100	238.100
Riesgos Laborales	1	7.800	7.800
CCF	1	9.000	9.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	440.900	440.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52258247	DIANA CECILIA HERNANDEZ MERCHAN		Carrera 54d # 135-158 Apto 804 Torre 1	3173257400	dianitach30@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	24/11/2025	91686393	\$440.900	

DETALLE POR COTIZANTE																																													
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Extranjero	Column exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TTP	TAP	VSP	VBT	SIN	ISE	USA	ASA	VCT	IRL	CDR	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52258247	HERNANDEZ MERCHAN DIANA CECILIA	59	0			N																230201	1.488.000	238.100	0	0	0	0	EPS008	1.488.000	186.000	14-23	1.488.000	1	7.800	CCF24	1.488.000	9.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Señores

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Secretaría Distrital de Hacienda La Ciudad.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

El suscrito DIANA CECILIA HERNANDEZ MERCHAN, identificada con la cédula de ciudadanía 52258247 de Bogotá, bajo la gravedad de juramento

DECLARO

1. Que mis ingresos provienen en un porcentaje igual o superior al ochenta por ciento (80%), del ejercicio de profesiones liberales, o de contratos de prestación de servicios profesionales que no requieren la utilización de materiales, maquinaria o insumos especializados.
2. Que SI, soy declarante de impuesto sobre la renta.

La presente certificación para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 329 y parágrafo 3 del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012 y parágrafo 4 del artículo 3 del decreto 099 de 2013.

Firmado en Bogotá a los 30 días del mes de noviembre de 2025.

DIANA C. HERNANDEZ M.

DIANA CECILIA HERNANDEZ MERCHAN

52.258.247 DE BOGOTA

Señores
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría Distrital de Hacienda
La Ciudad

CERTIFICACIÓN

DIANA CECILIA HERNANDEZ MERCHAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **52258247 de Bogotá**, en calidad de contratista de la Secretaría Distrital de Hacienda, según contrato **250322 del 07 de marzo de 2025**, por medio del presente escrito, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, corresponden a los ingresos provenientes del contrato material sujeto a retención.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo 1 del artículo 4 del decreto 2271 de 18 de junio de 2009.

Esta certificación se suscribe a los 30 días del mes de noviembre de 2025.

DIANA C. HERNANDEZ M.

DIANA CECILIA HERNANDEZ MERCHAN
52258247 DE BOGOTA